

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

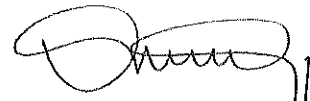
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo las actividades que lleva adelante el **Centro de Investigación de Cannabis Medicinal**, denominado **ARCA 2030**, de la **Fundación Argentina California 2030**, con sede social en la localidad de Las Martinetas, distrito de General La Madrid, ya que la labor desarrollada reviste de vital importancia por el impacto positivo en lo social, económico y ambiental que le genera a la localidad y toda la región.

Asimismo, vería con agrado que sea declarada de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.



Dra. Abigail Gómez
Diputada Provincial



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto declarar de Interés Legislativo y Provincial, las actividades que lleva adelante el **Centro de Investigación de Cannabis Medicinal**, denominado **ARCA 2030**, de la **Fundación Argentina California 2030 (en adelante, La FUNDACIÓN)**, con sede social en la localidad de Las Martinetas, distrito de General La Madrid, provincia de Buenos Aires.

Consideramos de vital importancia el desarrollo sustentable de este proyecto dado el impacto positivo en lo social, económico y ambiental que le genera a la propia localidad como así también en toda la región.

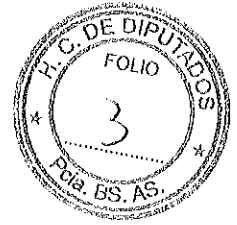
El propósito de la Fundación es generar un fuerte impacto social, económico y ambiental en la localidad rural de Las Martinetas a partir de la puesta en marcha de un Centro de Investigación de Cannabis Medicinal denominado ARCA 2030.

Las Martinetas es una localidad rural que pertenece al distrito de General La Madrid, a tan solo 13 km al este de la ciudad cabecera. Según datos del INDEC 2010, cuenta con 215 habitantes.

Las iniciativas impulsadas desde ARCA 2030 fueron pensadas y diseñadas en concordancia con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible¹ y la gestión eficiente de los recursos desde el sector público y privado, de acuerdo con el modelo metodológico para el desarrollo de Ciudades Inteligentes según la Agenda 2030 de la ONU.

En una primera etapa, para el desarrollo del proyecto, el Centro de Investigación puso en valor dos antiguos galpones ferroviarios en desuso que formaban parte del acervo

¹ <https://www.argentina.gob.ar/politicassociales/ods/institucional/17objetivos#:~:text=Los%20Objetivos%20de%20Desarrollo%20Sostenible,de%20una%20nueva%20agenda%202030.>



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

histórico de la localidad, convirtiéndolos en una usina de conocimiento dotados de tecnología de última generación.

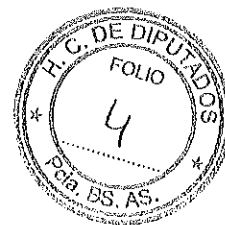
La consolidación del proyecto ARCA 2030 impulsará nuevas inversiones en Las Martinetas, en materia de infraestructura y habitacional, con el fin de revertir el éxodo migratorio que se evidencia desde hace ya varias décadas. La generación de empleo genuino y local impulsará las economías regionales. Conociendo la preocupante falta de oportunidades que afectan a las pequeñas localidades rurales de nuestra Provincia, que ponen a prueba su subsistencia y dificultan el desarrollo socioeconómico de sus habitantes, este proyecto propone fomentar y fortalecer la inclusión de los lugareños, especialmente mujeres – tanto jóvenes como adultas – a través de una Academia de Formación.

El distrito de General La Madrid, fue pionero en el cultivo de cannabis medicinal, convirtiéndose en el primer municipio del país en obtener un permiso nacional. En 2021, a través de la Resolución 891/2021, el Gobierno nacional autorizó el Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis Medicinal que presentó la Municipalidad de General La Madrid, en conjunto con Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Exactas (UNLP), INTA Balcarce, Universidad Nacional de Mar del Plata y CONICET. Dicho proyecto se encontraba en consonancia con la Ley 27.350² que establece el marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor, de la planta de cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud.

La sanción de la Ley 27.350, mencionada en el párrafo precedente, y la sanción de la Ley 27.699³, que establece el marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial, abren un nuevo abanico de posibilidades y

² <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27350-273801/actualizacion>

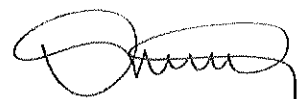
³ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27669-365303/texto>



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

una gran oportunidad para esta nueva industria y, por consiguiente, para el desarrollo de las economías regionales de nuestra Provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.



Dra. Abigail Gómez
Diputada Provincial

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a: **Fundación Argentina California 2030**